



DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 218/2015

 \mathbf{DE}

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA:

28 de mayo de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de6 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Por medio del presente memorándum, se designa como Fiscal Instructor Titular a Máximo Núñez Reyes y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Dánisa Estay Vega. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto "Central Tres Puentes", del titular Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Marie Claude Plumer Bodin

Sin orro particular, se despide atentamente

Jefa de la División de Sanción y Cumplimento Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Máximo Núñez Reyes
- Dánisa Estay Vega

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.